

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 40481 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 383/2016, habiéndose dictado en fecha 9 de mayo de 2016 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Mepusa, S.A.L., con domicilio en calle Pitagoras, 110 (Pol.Ind.Sepe), Sagunto, y CIF n.º A46837258, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 3007, Libro 323 de la Sección General, Folio 10, Hoja V-4669, Inscripción I..Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. Eusebio Martínez del Toro, con domicilio en la calle Calixto III, 12-4-6, Valencia, y correo electrónico "eusebio@grupoaseac.es". Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 9 de mayo de 2016.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160060635-1